

Ate, 27 de Enero de 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2025-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 000007-2025-EMAPE-GPEM, de fecha 13 de enero de 2025 e Informe N° 000017-2025-EMAPE-GPEM, de fecha 16 de enero de 2025 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización; el Memorando N° 000012-2025-EMAPE/GCPP de fecha 14 de enero de 2025 e Informe N° 000004-2025-EMAPE/GCPP de fecha 16 de enero de 2025 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000044-2025-EMAPE/GCAJ de fecha 15 de enero de 2025 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado,

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad en sus artículos primero, segundo, undécimo, decimoquinto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, trigésimo segundo y trigésimo cuarto del Estatuto. En la modificación del Estatuto, se procedió con modificar la denominación social, siendo la siguiente: Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPES.A., y sus modificatorias aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 00066-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 y Resolución de Gerencia General N° 00071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024;



Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional del derecho;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico establece como su finalidad: “(...) la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión (...)”;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D0000056-2021-MML-GMM, se aprueba la Directiva N° 0001-2021-MML-GP “Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, con el objeto de establecer los criterios en las fases de elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y evaluación, del proceso de Planeamiento Operativo Institucional, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, la cual es de aplicación obligatoria para los Centros de Costo, Organismos Descentralizados y Empresas Municipales de Pliego: 150101 Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG dispone entre las funciones de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, lo siguiente:
i) Organizar, conducir y supervisar el proceso de formulación, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional y otros documentos de gestión de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Centro de Planeamiento y Estratégico - CEPLAN y el Directorio de la entidad;

Que, mediante Oficio N°00001-2025-EMAPE/GCPP de fecha 06.01.2025, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, adjunta el Informe N° 00002-2025-EMAPE/GPEM de fecha 03.01.2025, donde se remite la propuesta de Plan Operativo Institucional – POI 2025 Consistenciado de EMAPE S.A a la Oficina de Planificación, Modernización y Gestión Financiera de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la finalidad de que se emita opinión técnica sobre la misma.

Que, mediante Oficio N° D00007-2025-MML- OGP-OPMGF de fecha 10.01.2025 la Oficina General de Planificación y Finanzas de la MML, emite opinión técnica favorable a la propuesta de Plan Operativo Institucional POI 2025 de EMAPE S.A., a fin de que se continúe con el proceso de aprobación.

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00055-2024-CEPLAN/PCD, aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, señala que cuando se actualiza el PEI, se debe actualizar el POI Multianual en el periodo que corresponda, indicando qué si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización

Que, mediante Memorando N° 000012-2025-EMAPE/GCPP de fecha de enero de 2025 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, sustentado en el Informe N° 000007-2025-EMAPE/GPEM de fecha 13 de enero de 2025 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, remite la propuesta del Plan Operativo



Institucional POI 2025 consistenciado, para su respectiva aprobación.

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000044- 2025-EMAPE-GCAJ de fecha 15 de enero de 2025, emite opinión legal favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2025 debidamente consistenciado con el PIA de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónimas – POI 2025 de EMAPE S.A.;

Con los visados de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización y Gerencia Central de Asesoría Jurídica

De conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso s) del artículo 31 del Estatuto Social de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima EMAPE S.A. y el inciso s) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional Anual 2025, debidamente consistenciado con el PIA de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima EMAPE S.A., el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

Artículo 3.- DISPONER, a la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto efectúe el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima EMAPE S.A., POI 2025 de EMAPE S.A.

Artículo 4.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PEÑA ORELLANA

Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

